MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 068-7-200241-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y LA ENTIDAD CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S. ZOMAC

Entre los suscritos a saber; **Capitán JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **88.275.143 de Cúcuta**, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 027 del 28 de febrero de 2024, expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte la entidad CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S. ZOMAC PERSONA JURIDICA NACIONAL DEL SECTOR PRIVADO, con identificación tributaria No. 901303569-8, y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación a la Aceptacion de Oferta No. **068-7-200241-23**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 13/12/2023 la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 suscribió la Aceptación de oferta No. **068-7-200241-23 (SFI 242)**, la cual tiene por objeto la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NIVEL II DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DE ACUERDO A LO SIGUIENTES GRUPOS: GRUPO 1: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NIVEL II, ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN PERIODONCIA. GRUPO 3: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NIVEL II, ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ENDODONCIA CON TOMA DE RX PERIAPICAL INICIAL Y FINAL CON SU RESPECTIVA LECTURA"*** de conformidad con la cláusula OBJETO de la aceptación de oferta, por un valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($12.900.000.00) INCLUIDO IVA según la Cláusula VALOR y un Plazo de Ejecución hasta el día 29 de febrero de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la Cláusula PLAZO DE EJECUCIÓN de la mencionada Aceptación de oferta.

2. Que el Plazo de Ejecución del mencionado contrato se inició el 20 de diciembre de 2023, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato N.° GS-2023-019516 RASES - GRUCO de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrita por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 5.

3. Que mediante comunicado oficial número GS-2024-010208/ DEARA de fecha 27-02-2024, el señor AS-28 LUIS ALBERTO CUELLAR PEREZ Supervisor del contrato, solicita una ampliación por un tiempo de cinco (05) meses para la vigencia 2024 a la aceptación de oferta de No **068-7-200241-23 (SFI 242)**. Justificando que: *"... con el fin de dar continuidad al proceso y garantizar la prestación del servicio Teniendo en cuenta los lineamientos de la RASES N°5, el consumo promedio mensual y el presupuesto restante del contrato, se solicita la prórroga arriba señalada, con el objetivo de continuar brindando un servicio de calidad y continúo a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Municipio de Arauca y sus áreas de influencia....."*

4. Que mediante comunicación de fecha del 27 de febrero de 2024 la SEÑORA LILIANA CRISTINA MARENCO RIOS Gerente General de la entidad clinica odontologica odontolaser s.a.s. Zomac, con identificación tributaria No. 901303569-8 ., acepta la modificación a la aceptación de oferta de No. **068-7-200241-23 (SFI 242)**.

5. Que el oficio fue allegado a la oficina del grupo de contratos con el autorizado del señor **Capitán JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS** jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 para iniciar el trámite

6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación No. **001** a la acepatcion de oferta No. **068-7-200241-23 (SFI 242).**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la CLAUSULA -PLAZO DE EJECUCION, de la aceptación de oferta No. **068-7-200241-23 (SFI 242),** asl: el **PLAZO DE EJECUCION** será a partir de la aprobación de la garantia única y expedición de la carta de inicio hasta el 31/07/2024 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente ampliación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la aceptación de oferta No. **068-7-200241-23 (SFI 242),** debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual y sea remitida al contratante

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la aceptación de oferta No. **068-7-200241-23 (SFI 242),** y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente ampliación a la mencionada aceptación de oferta, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN La presente modificación a aceptación de oferta No. **068-7-200241-23 (SFI 242),** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 28/02/24

EL CONTRATANTE,

Capitán JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

EL CONTRATISTA,

LILIANA CRISTINA MARENCO RIOS
Representante Legal
Clinica Odontologica NIT: 901303569-8

Elaboró: SI. Gustavo Contreras Arrieta
Analista Gruco Rases No.5
Revisó: CPS 04. Brigitte Dayana Jaimes
Abogado RASES No. 5
Revisó: CT. Erik Gabriel Ramos M.
Jefe Grupo de Contratos Rases No.5
Revisó: CT. Javier Orlando martinez
Jefe Area Logistica y Financera Rases No.5
Fecha de elaboración: 27/02/2024